

DECRETO N° **1276**

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4819-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final y una ampliación de plazo de ejecución correspondiente a la obra: **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIO DE DEFENSA CIVIL CALLE BUENOS AIRES ESQUINA LELOIR”**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 050/10 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 20/2009 a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. por un importe de \$ 85.195.-, y un plazo de ejecución de obra de 30 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública en fecha 05 de mayo de 2010, e iniciándose la misma el día 15 de mayo del mismo año, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que mediante Nota N° 83/10, la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando a la Dirección General de Inspecciones que se analice una ampliación de plazo de 10 días y la ejecución de una serie de trabajos no contemplados contractualmente que resultan necesarios para el funcionamiento y la seguridad del establecimiento;

Que a tal fin se agrega la Memoria Descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 27.817,50 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra es de \$ 113.012,50, resultando un 32,65% de aumento respecto del Contrato original;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que la Imputación correspondiente a la obra es: 2-E-1-7-1-6-2-3-92;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presu-



puestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 821/10), informando que se procedió a registrar la Transacción Preventiva N° 3905, adjuntando Planilla del Sistema SINCO y aclarando que el financiamiento se efectúa con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas;

Que por Orden de Servicio N° 01 la Inspección de Obra solicita la cotización para ejecutar una serie de trabajos no contemplados contractualmente, tales como un refuerzo de la plataforma del tanque de agua, la provisión y colocación de un inodoro para discapacitados, la provisión y colocación de una puerta para el ingreso al sanitario, la aislación de los artefactos de combustión a gas, la reparación de las estufas y una instalación cloacal con provisión y colocación de cañería y cámara de inspección reglamentaria;

Que la contratista, por Nota de Pedido N° 1, presenta los presupuestos solicitados, siendo analizados por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, la que concluye en su informe que los precios cotizados se consideran valores normales de plaza;

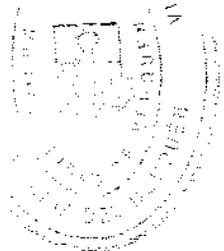
Que por Orden de Servicio N° 02, la Inspección de Obra informa que la cotización ha sido aprobada y ordena la ejecución de los trabajos en un plazo máximo de 7 días debiéndose entregar la obra el día 21 de junio de 2010;

Que a requerimiento de la Inspección de Obra, por Orden de Servicio N° 03 y mediante Nota de Pedido N° 02, son presentadas las cotizaciones para la ejecución de cambios de acometidas de gas en artefactos, recambio de un sector de cielorraso en baños, reemplazo de cañería de abastecimiento de agua a los sanitarios, un contrapiso carpeta para la colocación de pisos y la reparación de la fachada, el cerco perimetral y la reja exterior;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto analiza los precios presentados concluyendo en su informe que los valores cotizados se corresponden con valores normales de plaza;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 14 de junio de 2010, o sea la fecha contractualmente prevista, y los trabajos adicionales el día 21 de junio del mismo año, es decir 7 días corridos después de la fecha de terminación originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 1 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que por Informe N° 318/10, tomaron intervención la



raciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º, 46º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 03-04 del Expediente OE N° 4819-M-10, correspondiente a la obra: **“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIO DE DEFENSA CIVIL CALLE BUENOS AIRES ESQUINA LELOIR”**, contratada con la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.** el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.817,50)** siendo equivalente al 32,65% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de siete (7) días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente, quedando establecido el día 21 de junio del año 2010 como fecha efectiva de terminación de los trabajos adicionales.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de fs. 26 del Expediente OE N° 4819-M-10, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutada por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.817,50)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**, con fondos provenientes de la Ley N° 2615, Artículo 5º), de Renegociación de las

/

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Concesiones Hidrocarburíferas.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1791
22 10 20